

GUÍAS E INFORMACIÓN PARA BODAS

MISIÓN SAN JUAN BAUTISTA ANTIGUA

FUNDADA EN 1797

Felicitaciones por su compromiso y futura boda en la Misión San Juan Bautista.

Ustedes pasan a formar parte de la historia al unirse a los muchos matrimonios que han compartido este sacramento desde los inicios de nuestra Misión.

Damos la bienvenida a ustedes y a sus invitados y los invitamos a leer la siguiente información y guías con el fin de que su boda sea una celebración exitosa y llena de alegría. Estas guías les ayudarán a prepararse y planificar su boda para que sea segura, reverente y verdaderamente inolvidable.



*"Por tanto, lo que Dios ha unido,
que no lo separe el hombre."*

— Mateo 19:6



406 Second St.
P.O. Box 400
San Juan Bautista, CA 95045



Teléfono: 831-623-2127



Fax: 831-623-2433

Nos reservamos el derecho de cambiar estas guías en cualquier momento debido a las actividades de la Iglesia y de la Misión.

Bienvenidos

¡Felicidades por su compromiso!

La comunidad parroquial de La Misión San Juan Bautista se siente honrada de que hayan elegido nuestra histórica iglesia para celebrar el **Sacramento del Matrimonio**.

El día de su boda es mucho más que una hermosa ceremonia; es el comienzo de una alianza para toda la vida ante Dios. Nuestro deseo es acompañarlos en su preparación espiritual y práctica para que la celebración de su matrimonio sea un momento lleno de alegría, reverencia y un recuerdo inolvidable.

Les pedimos que lean cuidadosamente estas normas y directrices para la celebración de bodas. Han sido preparadas para preservar la dignidad y la solemnidad del Sacramento del Matrimonio, al mismo tiempo que protegen una de las iglesias históricas más antiguas y valiosas del estado de California.

ÍNDICE

El Sacramento del Matrimonio	Preguntas frecuentes
Procedimientos para la Celebracion del Matrimonio	Acuerdo para la celebracion del matrimonio
¿Quiénes pueden casarse en La Misión San Juan Bautista?	Lista de verificación para proveedores de la boda
Proceso de preparación para el matrimonio	Normas para la Musica
Documentos requeridos	Aceptacion y firma de las normas de musica
Reserva de la fecha de la boda	Normas para la decoracion de flores
Horarios para la celebracion de boda	Aceptacion y firma para las normas de la decoracion de flores
Ensayo de la boda	Normas para fotografia y video
Honorarios (costos) de para la boda	Aceptacion y firma para las normas de fotografia y video
Políticas de cancelación	Lista de verificación del cortejo nupcial
Coordinador(a) del Día de la Boda	
Niños	
Cortejo nupcial	
Sacerdotes y Diaconos visitantes	
Recordatorios para el día de la boda	
Código de vestimenta	
Código de vestimenta para los invitados	
Código de vestimenta para la novia	
Código de vestimenta para el cortejo nupcial	
Prendas de cobertura requeridas	

El Sacramento del Matrimonio

El Matrimonio es uno de los siete sacramentos de la Iglesia Católica. A través de esta sagrada alianza, un hombre y una mujer se entregan libremente el uno al otro en una unión de amor fiel para toda la vida.

La Iglesia Católica enseña que el matrimonio es:

- ❖ Un pacto sagrado ante Dios.
- ❖ Un compromiso para toda la vida.
- ❖ Una unión fiel y exclusiva.
- ❖ Abierto al don de los hijos.
- ❖ Un signo visible del amor de Cristo por su Iglesia.

Invitamos a cada pareja a prepararse para el día de su boda con oración, fe y una gozosa esperanza, conscientes de que el Sacramento del Matrimonio es una vocación sagrada y el comienzo de una nueva vida juntos bajo la bendición de Dios.



Procedimientos para la Celebración del Matrimonio

De acuerdo con las normas de la **Diócesis de Monterey**, los novios deberán iniciar y completar su preparación matrimonial en la parroquia donde residen o donde participan activamente en la vida parroquial.

Cuando el matrimonio vaya a celebrarse en una parroquia distinta de aquella donde los novios realizaron su preparación matrimonial, pero **dentro de la Diócesis de Monterey**, el sacerdote o diácono encargado de la preparación será responsable de completar el expediente matrimonial (*Wedding File* o *Prenuptial Packet*) y remitirlo directamente a la parroquia donde se celebrará el matrimonio.

Si el expediente matrimonial requiere alguna autorización canónica especial, como una dispensa o un permiso del Obispo, esta deberá obtenerse antes de que el expediente sea enviado a la parroquia donde tendrá lugar la celebración.

Cuando el matrimonio vaya a celebrarse **fuera de la Diócesis de Monterey o fuera de los Estados Unidos**, el expediente matrimonial deberá enviarse primero a la Diócesis de Monterey para su revisión y posterior remisión a la diócesis y parroquia correspondientes.

Celebración del Matrimonio por un Sacerdote de La Misión de San Juan Bautista

Las parejas que no son feligreses registrados de la Misión de San Juan Bautista, que no residen dentro de los límites parroquiales y que realizan su preparación matrimonial en otra parroquia, son bienvenidas a celebrar su matrimonio en nuestra iglesia, siempre y cuando presenten una autorización por escrito del párroco de la parroquia a la que pertenecen, otorgando el permiso para celebrar el matrimonio fuera de su parroquia.

Si desean que un sacerdote de la Misión de San Juan Bautista oficie su matrimonio, podrán solicitarlo. **Sin embargo**, un sacerdote de la parroquia solo podrá officiar la ceremonia si está **disponible y acepta hacerlo**. En ese caso, se aplicará una cuota adicional de \$300.

Esta cuota es independiente de la cuota de la boda y será destinada a cubrir los gastos de la parroquia, así como a contribuir a la conservación, el mantenimiento y la preservación de la histórica Misión de San Juan Bautista, apoyando la continuidad de su misión pastoral y el cuidado de este importante patrimonio histórico y religioso.

Al menos uno de los contrayentes debe ser un católico bautizado.

La otra persona puede ser:

- Un católico bautizado.
 - Un cristiano bautizado de otra denominación.
 - Un miembro de otra religión.
 - Una persona que nunca ha sido bautizada.
 - Una persona sin afiliación religiosa.
- ❖ Si una de las partes no está bautizada, la parte católica deberá obtener la dispensa correspondiente de la diócesis antes de que el matrimonio pueda celebrarse.
 - ❖ Si una de las partes pertenece a otra denominación cristiana, el permiso diocesano requerido se obtendrá durante la preparación matrimonial.
 - ❖ El sacerdote o diácono que los prepare los guiará durante todo este proceso.

En La Misión San Juan Bautista únicamente se celebran matrimonios conforme al rito de la Iglesia Católica.

Proceso de Preparación para el Matrimonio

La preparación para el matrimonio comienza con una cita con un sacerdote o diácono católico.

Durante este proceso, ustedes deberán:

- ❖ Conversar sobre su preparación y disposición para el matrimonio.
- ❖ Completar la Investigación Prenupcial requerida por la Iglesia.
- ❖ Presentar toda la documentación eclesiástica requerida.
- ❖ Asistir a un programa de preparación matrimonial aprobado por la Iglesia (Encuentro para Novios, retiro de parejas o Tarde para Novios).
- ❖ Planificar la liturgia de su boda.

Las parejas que viven fuera de los límites de nuestra parroquia deberán iniciar su preparación matrimonial en su parroquia católica local.

Documentos Requeridos

Toda la documentación requerida deberá entregarse a más tardar treinta (30) días antes de la fecha de la boda.

Los documentos incluyen:

- ❖ Certificado reciente de Bautismo con anotaciones.
- ❖ Certificado de Primera Comunión.
- ❖ Certificado de Confirmación.
- ❖ Certificado de asistencia al programa de preparación matrimonial (Encuentro para Novios o Tarde para Novios).
- ❖ Licencia de Matrimonio Civil.
- ❖ Dispensas o permisos requeridos (si corresponden).
- ❖ Acuerdo para la Celebración de la Boda.
- ❖ Normas para flores y Decoración.
- ❖ Normas para la Música.
- ❖ Normas para Fotografía y Videografía.

Las parejas que realizan su preparación matrimonial fuera de la Diócesis de Monterrey deberán asegurarse de que el sacerdote o diácono que las prepara envíe el expediente matrimonial completo a la Diócesis de Monterrey por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha de la boda.

Reserva de la Fecha de la Boda

Les recomendamos comunicarse con la Oficina Parroquial tan pronto como comiencen a planificar su boda, o por lo menos seis (6) meses antes de la fecha en la que desean celebrar su matrimonio.

La fecha de su boda quedará oficialmente reservada una vez que la Oficina Parroquial haya recibido y aprobado lo siguiente:

- ❖ El Acuerdo para la Celebración de la Boda, completado debidamente y firmado.
- ❖ El depósito correspondiente para la boda.
- ❖ La aprobación de la Oficina Parroquial.

Favor de tomar en cuenta:

Por lo general, no se celebran bodas durante el tiempo litúrgico de la **Cuaresma**, de acuerdo con las normas y prácticas litúrgicas de la Iglesia Católica.

Horarios para la Celebración de Bodas

Bodas en sábado

- ❖ 12:00 p.m.
- ❖ 2:30 p.m.

Las bodas entre semana están disponibles únicamente mediante un arreglo especial y están sujetas a la disponibilidad del sacerdote o diácono.

Ensayo de la Boda

El ensayo de la boda es opcional y, por lo general, se lleva a cabo los jueves o viernes a las 4:00 p.m., 5:00 p.m. o 6:00 p.m., dependiendo del horario asignado por el sacerdote de la parroquia o por la Coordinadora de Bodas. (Favor de no asumir usted el horario de su ensayo).

Todas las personas que participarán en la ceremonia deberán asistir al ensayo para asegurar una celebración ordenada, solemne y llena de espíritu de oración.

Honorarios (costo) para la Boda

El costo por La Misión es de: \$1,000 (Capacidad hasta 400 personas)

Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe: \$500 (Capacidad hasta 50 personas)

El costo de la boda incluye:

Uso de la Iglesia, La celebración de la ceremonia de la boda.

Treinta (30) minutos antes de la ceremonia para la preparación y colocación de flores.

Treinta (30) minutos después de la ceremonia para fotografías dentro de la Iglesia.

Política de Cancelación

Todas las cancelaciones deberán presentarse por escrito.

Si una boda se cancela dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de reservación, se reembolsarán todas las cantidades pagadas, siempre y cuando la solicitud de cancelación se presente por escrito dentro de ese mismo período de treinta (30) días.

Si la cancelación se realiza después de los primeros treinta (30) días posteriores a la fecha de reservación, se reembolsarán las cantidades pagadas, descontando una donación para la restauración de \$250 para las bodas programadas en la Iglesia de la Misión y \$150 para las bodas programadas en la Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe. Estas donaciones para la restauración contribuyen a la conservación, el mantenimiento y el cuidado de nuestra histórica Old Mission San Juan Bautista y de la Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe.

Coordinadora del Día de la Boda

La Coordinadora del Día de la boda es la representante oficial de La Misión de San Juan Bautista durante la celebración del matrimonio.

Sus responsabilidades incluyen:

- ❖ Dirigir el ensayo de la boda.
- ❖ Coordinar la procesión de entrada y salida.
- ❖ Asistir al sacerdote o diácono durante la ceremonia.
- ❖ Coordinar con los músicos y el florista.
- ❖ Supervisar las fotografías después de la ceremonia.
- ❖ Coordinar la firma de la Licencia de Matrimonio
- ❖ Asistir al cortejo nupcial durante toda la celebración

Favor de no tomar en cuenta que La Coordinadora del ensayo NO desempeña las funciones de organizadora ó planificador del Evento.

Política sobre la participación de los niños

Los niños que participen en la ceremonia de la boda deberán tener **cinco (5) años de edad** ó mas.

Los padres son responsables de supervisar a sus hijos antes, durante y después de la ceremonia.

Los niños que participen como niñas de las flores, portadores de los anillos, portadores de la cola del vestido de la novia o en cualquier otra función dentro de la ceremonia, deberán tener la madurez suficiente para seguir instrucciones, participar con respeto y evitar distracciones o retrasos durante la Sagrada Liturgia.

Esta norma también tiene como finalidad proteger la seguridad de los niños y de los integrantes del cortejo nupcial, así como preservar la dignidad, el recogimiento y la solemnidad de la celebración.

Cortejo Nupcial

El cortejo nupcial deberá presentarse en la iglesia **treinta (30) minutos** antes del inicio de la ceremonia.

Se espera que todos los integrantes vistan de manera apropiada, reflejando el carácter sagrado de la celebración.

El número máximo de integrantes del cortejo nupcial es:

- ❖ Ocho (8) damas de honor.
- ❖ Ocho (8) caballeros de honor.

Este límite no incluye a la Dama de Honor (Maid of Honor) ni el chambelán de honor (Best Man).

Sacerdotes y Diáconos Visitantes

Los sacerdotes y diáconos visitantes son bienvenidos para presidir la celebración, siempre que cuenten con la aprobación previa de la parroquia.

Al menos **treinta (30) días** antes de la boda, el sacerdote o diácono que presidirá la ceremonia deberá proporcionar a la **Diócesis de Monterey** la siguiente documentación:

- ❖ Carta vigente de Buena Conducta Ministerial (*Letter of Good Standing*).
- ❖ Facultades ministeriales vigentes.
- ❖ Información de su diócesis.
- ❖ Información de contacto.
- ❖ El sacerdote o diácono que presidirá la ceremonia es bienvenido a asistir al ensayo de la boda, si así lo desea y su horario se lo permite. No obstante, su asistencia no es obligatoria, ya que el ensayo podrá realizarse bajo la dirección del coordinador designado por la parroquia.

Recordatorios para el Día de la Boda

Debido a que antes o después de su boda puede haber otra celebración matrimonial, una celebración litúrgica o alguna actividad parroquial programada, **la ceremonia comenzará puntualmente a la hora establecida.**

La ceremonia **no será retrasada por ningún motivo**, incluyendo la llegada tardía de los, padres, familiares, padrinos, damas de honor, caballeros de honor o invitados.

La celebración del matrimonio, incluyendo la **Misa Nupcial**, está programada para una duración de **una (1) hora**, seguida de **treinta (30) minutos** para fotografías formales dentro de la iglesia.

Si la ceremonia comienza con retraso, ese tiempo será descontado del período asignado para las fotografías.

La iglesia deberá quedar completamente desocupada **a las 4:00 p.m.**

Esta norma se aplica estrictamente para permitir que el personal de la parroquia prepare la iglesia para la siguiente, celebración litúrgica o actividad parroquial programada.

Agradecemos subteraneamente la colaboración de los novios, familiares, padrinos, invitados, fotógrafos, videógrafo y de mas proveedores para respetar este horario y contribuir al buen desarrollo de todas las celebraciones.

Código de Vestimenta

La Misión de San Juan Bautista se reserva el derecho de solicitar que la novia o cualquier integrante del cortejo nupcial utilice una prenda que cubra adecuadamente su vestimenta cuando esta se considere demasiado reveladora para una celebración litúrgica.

Como este es un lugar sagrado dedicado al culto de Dios, se espera que todos los integrantes del cortejo nupcial y los invitados se vistan con modestia, respeto y decoro.

Código de Vestimenta para los Invitados

- ❖ La vestimenta deberá ser limpia, ordenada y apropiada para una Iglesia católica.
- ❖ No se permite ropa demasiado reveladora. Esto incluye escotes muy pronunciados, vestidos o faldas excesivamente cortos, prendas transparentes o ropa que deje expuesto el abdomen.
- ❖ Se solicita quitarse los sombreros al ingresar a la Iglesia por respeto a lugar donde se encuentran.
- ❖ Se recomienda apagar o poner en modo silencioso todos los teléfonos celulares y demás dispositivos electrónicos antes de que comience la ceremonia.

Código de Vestimenta para la Novia

- ❖ El vestido de la novia debe reflejar la dignidad y la solemnidad del Sacramento del Matrimonio.
- ❖ El vestido deberá ser modesto y apropiado para una celebración sagrada.
- ❖ Se pide evitar los vestidos con escotes muy pronunciados, aberturas excesivamente altas, telas transparentes o espaldas demasiado descubiertas.
- ❖ Si el vestido es sin tirantes o tiene tirantes muy delgados, podrá solicitarse a la novia que use un chal, bolero, capa u otra prenda adecuada para cubrirse durante la ceremonia.
- ❖ El vestido deberá permitir que la novia participe en la liturgia con comodidad, respeto y recogimiento.

Código de Vestimenta para el Cortejo Nupcial

- ❖ Las damas y los caballeros de honor deberán vestir con modestia y de manera apropiada para un lugar y una celebración sagrados.
- ❖ Los vestidos de las damas de honor no deberán ser excesivamente reveladores.
- ❖ Todos los integrantes del cortejo nupcial deberán evitar el uso de ropa informal, como pantalones de mezclilla (jeans), pantalones cortos, sandalias tipo flip-flops o calzado deportivo.

Prendas de Cobertura Requeridas

La Misión San Juan Bautista podrá solicitar que la novia, las damas de honor o las madrinas utilicen un chal o una capa proporcionados por la parroquia cuando su vestimenta no cumpla con estas normas. Los vestidos sin tirantes o con tirantes muy delgados podrán requerir el uso de una prenda de cobertura durante la ceremonia para preservar el carácter sagrado y la solemnidad de la celebración del Sacramento del Matrimonio.

Ejemplos:



¿Los dos debemos ser católicos?

NO. Al menos uno de los contrayentes debe ser un católico bautizado.

La otra persona puede ser:

- ❖ Un cristiano bautizado de otra denominación.
- ❖ Un miembro de otra religión.
- ❖ Una persona que nunca ha sido bautizada.
- ❖ Una persona sin afiliación religiosa.
- ❖ Cuando una de las partes no está bautizada, será necesario obtener la dispensa correspondiente de la diócesis antes de que el matrimonio pueda celebrarse.

¿Podemos celebrar una boda al aire libre?

NO.

Las ceremonias de matrimonio deben celebrarse dentro de la Iglesia de la Misión o en la Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe.

No se permiten ceremonias al aire libre, civiles o no denominacionales dentro de las instalaciones de la Misión.

¿Podemos invitar a nuestro propio sacerdote o diácono?

SI.

Los sacerdotes y diáconos visitantes son bienvenidos, siempre que cuenten con la aprobación previa de la parroquia y presenten la documentación requerida por la Diócesis.

¿La Misión cuenta con un cuarto para que la novia se prepare?

NO.

La Misión no dispone de vestidores ni de una suite para la novia. Por ello, les pedimos llegar completamente preparados para la ceremonia.

¿Podemos escoger las lecturas de la ceremonia?

El sacerdote, el Diácono los ayudarán a seleccionar las lecturas bíblicas y las opciones litúrgicas apropiadas para la celebración del Sacramento del Matrimonio.

¿Podemos contratar nuestros propios músicos?

SI.

Sin embargo, todos los músicos invitados, solistas y coros deberán ser aprobados previamente por La Misión San Juan Bautista.

Los coros y músicos que aun no estén aprobados por la parroquia deberán proporcionar sus propios instrumentos musicales, ya que la Misión San Juan Bautista no cuenta con instrumentos musicales incluyendo microfonos.

¿Se permite el ingreso de turitas a la Iglesia durante nuestra ceremonia?

SI.

La Misión San Juan Bautista es, al mismo tiempo, una parroquia católica en funcionamiento y un monumento histórico de California.

Por esta razón, las puertas de la Iglesia permanecen abiertas durante las ceremonias de boda.

¿Es necesario ofrecer una donación al sacerdote o diácono?

SI.

Es una costumbre de la Iglesia ofrecer un estipendio al sacerdote o diácono que preside la celebración de su matrimonio, como muestra de gratitud por su ministerio, especialmente cuando los novios lo contratan para celebrar su boda.

Se sugiere un estipendio de entre \$200 y \$500, según las posibilidades de cada pareja.

Acuerdo para la celebración del Matrimonio

Nosotros reconocemos que hemos recibido, leído y aceptamos cumplir con todas las Normas para Bodas establecidas por La Misión San Juan Bautista. Entendemos que estas normas tienen como finalidad asegurar una celebración del Sacramento del Matrimonio que sea digna, reverente, ordenada y llena de espíritu de oración.

Información de la Novia

Nombre Completo: _____ Firma: _____
 Dirección: _____ Telefono: _____
 Fecha: _____

Información del Novio

Nombre completo: _____ Firma: _____
 Dirección: _____ Telefono: _____
 Fecha: _____

Para ser completado por el Sacerdote o Diácono que prepare a la pareja

(Requerido únicamente para las parejas que realizan su preparación matrimonial fuera de La Misión San Juan Bautista.)

Marque todas las opciones que correspondan o escriba N/A (si no aplica) en aquellas que no correspondan.

- ☐ Autorizo a esta pareja para contraer matrimonio fuera de su parroquia de origen.
- ☐ Acepto preparar a esta pareja para el matrimonio.
- ☐ Acepto viajar a La Misión San Juan Bautista para presidir la celebración del Sacramento del Matrimonio de esta pareja.
- ☐ Soy sacerdote o diácono de una diócesis distinta a la Diócesis de Monterrey y entiendo que debo presentar una **Carta de Permiso y Buena Conducta Ministerial (Testimonial of Suitability for Ministry)** antes de presidir esta celebración.

Información del Sacerdote o Diácono

Nombre completo _____ Firma: _____
 Parroquia: _____ Diócesis: _____
 Teléfono: _____ Correo electrónico: _____
 Fecha de la boda: _____ Hora: _____

Aviso Importante

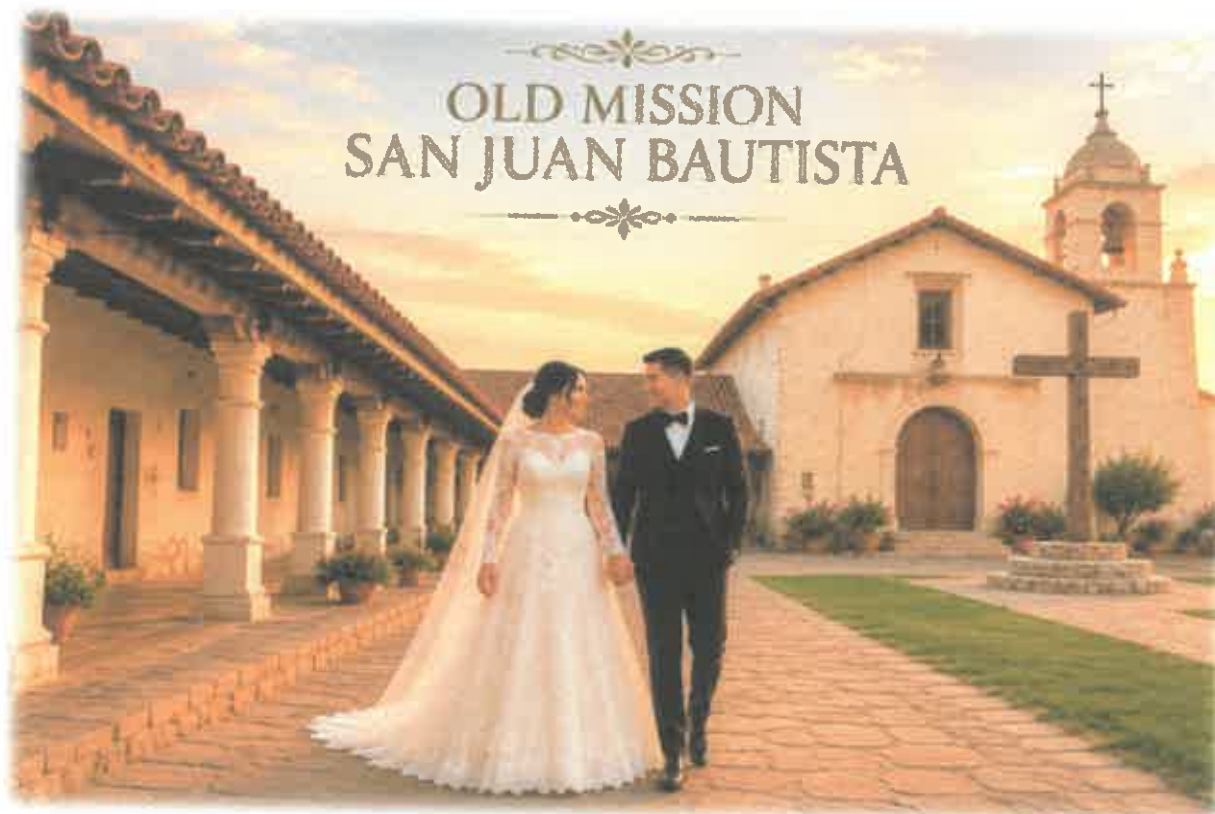
La fecha de su boda quedará oficialmente confirmada únicamente cuando la Oficina Parroquial haya recibido y aprobado lo siguiente:

- ❖ El Acuerdo para la Celebración del Matrimonio, debidamente completado y firmado.
- ❖ El depósito correspondiente para la reserva de la fecha.

Los expedientes de preparación matrimonial deberán enviarse a la **Diócesis de Monterrey** dentro de los siguientes plazos:

- ❖ Treinta (30) días antes de la boda para las parejas preparadas dentro de la Diócesis de Monterrey.
- ❖ Cuarenta y cinco (45) días antes de la boda para las parejas preparadas fuera de la Diócesis de Monterrey.

Para las parejas que realizan su preparación matrimonial fuera de la Diócesis de Monterrey, el sacerdote o diácono encargado de su preparación es responsable de enviar el expediente matrimonial completo a su diócesis. Una vez revisado y aprobado, la diócesis correspondiente lo remitirá a la Diócesis de Monterrey dentro del plazo establecido. Asimismo, la pareja es responsable de dar seguimiento para confirmar que toda la documentación haya sido enviada y recibida oportunamente. Cualquier retraso en este proceso podría afectar la fecha programada para la celebración de su matrimonio.



Lista de verificación para los proveedores de la boda

Las siguientes páginas contienen las Normas para el Fotógrafo/Videógrafo, Florista y Músicos.

Por favor, entregue a cada proveedor las normas correspondientes a los servicios que prestará. Cada proveedor deberá leerlas, firmarlas y reconocer que comprende y acepta cumplir con las políticas de la parroquia y las normas para la celebración de bodas.

Todos los formularios de aceptación firmados por los proveedores deberán entregarse en la Oficina Parroquial al menos treinta (30) días antes de la fecha de la boda (o antes, si es posible).

Los formularios pueden entregarse de cualquiera de las siguientes maneras:

- ◆ Por correo electrónico.
- ◆ En persona en la Oficina Parroquial.

Información de Contacto de la Oficina Parroquial

Old Mission San Juan Bautista

P.O. Box 400

San Juan Bautista, CA 95045

Teléfono: 831-623-2127

Si tiene alguna pregunta sobre estas normas, comuníquese con la Oficina Parroquial durante el horario de atención. Con gusto le atenderemos y responderemos cualquier duda.

Horario de oficina: Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Normas para la Música

Este acuerdo firmado deberá entregarse en la Oficina Parroquial al menos treinta (30) días antes de la fecha de la boda.

La música es una parte esencial de la celebración del Sacramento del Matrimonio. La Misión San Juan Bautista, conocida como "**La Misión de la Música**", posee una rica tradición musical y su hermosa iglesia, con más de 200 años de historia, ofrece un entorno extraordinario para la celebración de su matrimonio.

- ❖ Debido a que su boda es una celebración litúrgica sagrada, toda la música deberá ser de carácter religioso y apropiada para una ceremonia de matrimonio católico. La música seleccionada deberá inspirar la oración, reflejar la dignidad del Sacramento del Matrimonio y favorecer la adoración a Dios.
- ❖ Toda la música deberá ser aprobada previamente por el Párroco de La Misión San Juan Bautista.
- ❖ No se permite interpretar música secular, romántica o popular durante la liturgia del matrimonio.
- ❖ Los músicos, cantantes o solistas invitados son bienvenidos con la aprobación previa de la parroquia y deberán seguir las normas litúrgicas de la Antigua Misión San Juan Bautista.
- ❖ No se permite el uso de música grabada durante la ceremonia, salvo autorización previa de la parroquia.
- ❖ El piano y el histórico órgano de tubos de La Misión San Juan Bautista forman parte permanente del templo y deberán permanecer en su ubicación asignada en todo momento. **No podrán ser movidos, reubicados ni cambiados de lugar.** El piano podrá utilizarse únicamente con la autorización previa de la parroquia.
- ❖ Todos los músicos deberán presentarse al menos treinta (30) minutos antes del inicio de la ceremonia para coordinarse con el Coordinador del Día de la Boda.

Aceptación y firma

Habiendo leído las Normas para la Música de La Misión San Juan Bautista, reconocemos que las comprendemos y aceptamos cumplir con todas las políticas aquí establecidas.

Fecha de la boda: _____

Firma de la Novia: _____

Firma del Novio: _____

Firma del Músico(a): _____

Fecha: _____



Normas para la decoracion de Flores

Favor de devolver este acuerdo firmado a la Oficina Parroquial por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de la boda.

Con el fin de preservar la belleza, la dignidad y el carácter histórico de La Misión de San Juan Bautista, se solicita a todos los floristas observar las siguientes normas:

- ◆ No se permite ningun uso de velas como decoración dentro de la Iglesia.
- ◆ Al decorar la iglesia, no utilice grapas, tachuelas, clavos, cinta adhesiva, pegamento ni ningún otro material que pueda dañar o alterar las bancas, el ambón (átril), las paredes, los pisos, o cualquier otra parte de la Iglesia.
- ◆ Las decoraciones para las bancas deberán sujetarse únicamente con listones (cintas) o con sujetadores aprobados.
- ◆ La decoración existente de la Iglesia —incluyendo banderas, plantas, imágenes religiosas, decoraciones litúrgicas de temporada (como Adviento, Navidad, Cuaresma, Pascua o Pentecostés) y cualquier otro mobiliario litúrgico no podrá ser movida, retirada, cubierta ni modificada.
- ◆ No se permite decorar ni obstruir las Estaciones del Vía Crucis.
- ◆ Los arreglos florales para la boda son responsabilidad de los novios.
- ◆ No se permiten flores artificiales ni arreglos florales secos. Todos los arreglos deberán elaborarse exclusivamente con flores naturales.
- ◆ Cualquier arreglo floral colocado detrás del altar (cerca del Sagrario) deberá permanecer en la iglesia después de la boda, a menos que se hayan hecho arreglos previos con la Oficina Parroquial. Invitamos a las parejas a considerar estas flores como una ofrenda a Dios y un regalo para la comunidad de la Misión.
- ◆ Por la seguridad de todos, no se permiten alfombras para el pasillo central (aisle runners). Asimismo, está prohibido arrojar arroz, pétalos de flores, confeti, hacer burbujas o utilizar cualquier otro material similar dentro de la iglesia o en cualquier área de la propiedad de la Misión.
- ◆ Los floristas deberán entregar todos los arreglos florales por la entrada del jardín ubicada en la parte posterior de la Iglesia.
- ◆ Los floristas podrán ingresar a la Iglesia treinta (30) minutos antes del inicio programado de la ceremonia para colocar las decoraciones previamente preparadas.
- ◆ Todos los ramos, arreglos florales y decoraciones deberán llegar completamente ensamblados y listos para colocarse. No se permitirá realizar trabajos de diseño o elaboración floral dentro de la Iglesia.
- ◆ Si el florista únicamente entrega los arreglos, será responsabilidad de los novios designar a una persona del cortejo nupcial para retirar inmediatamente después de la ceremonia todas las cajas, recipientes, listones y cualquier otro material utilizado para la decoración.
- ◆ Al finalizar la boda, los floristas deberán retirar de inmediato todo su equipo, recipientes, cajas y demás materiales, dejando la Iglesia y las áreas circundantes completamente limpias y en orden.

Aceptación y firma

Habiendo leído las Normas para Fotografía y Videografía de La Misión de San Juan Bautista, reconocemos que entendemos y aceptamos cumplir con las presentes políticas.

Fecha de boda: _____

Firma del la novia: _____

Firma del novio: _____

Firma de la florista: _____

Fecha: _____



Normas para Fotografía y Video

Favor de devolver este acuerdo firmado a la Oficina Parroquial por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de la boda.

Es responsabilidad de los novios hacer todos los arreglos necesarios con el fotógrafo y el videógrafo para el día de la boda.

Los fotógrafos y videógrafos profesionales son bienvenidos a tomar fotografías y video antes, durante y después de la celebración del matrimonio, siempre y cuando respeten la solemnidad del Sagrado Sacramento del Matrimonio y cumplan con todas las normas de la parroquia.

Normas

- ◆ Los fotógrafos y videógrafos podrán ingresar a los terrenos de la Misión como máximo una hora (1) antes del inicio programado de la ceremonia para tomar fotografías previas a la boda. Las fotografías posadas dentro de la Iglesia deberán concluir quince (15) minutos antes del inicio de la ceremonia.
- ◆ La Iglesia de la Misión permanece abierta a los visitantes durante toda la ceremonias de boda; por favor, mantengan en todo momento una actitud de respeto y reverencia.
- ◆ La fotografía y videografía durante la ceremonia deberán realizarse de manera discreta y nunca deberán interferir con la celebración de la liturgia.
- ◆ No se permite dirigir el flash de la cámara hacia el rostro del sacerdote o del diácono durante la ceremonia.
- ◆ El presbiterio (área del altar) y el coro son áreas restringidas para fotógrafos y videógrafos.
- ◆ No se permite el uso de iluminación artificial ni de soportes para luces durante la ceremonia. Estos podrán utilizarse únicamente al finalizar la celebración para las fotografías posadas.
- ◆ No se permite mover, retirar o reorganizar ningún objeto dentro de la iglesia para tomar fotografías o grabar video. Esto incluye el mobiliario, la decoración, los arreglos florales, las velas y cualquier otro elemento litúrgico.
- ◆ El cortejo nupcial podrá permanecer dentro de la iglesia por treinta (30) minutos después de la ceremonia para tomar fotografías formales. El período completo de treinta (30) minutos estará disponible únicamente si la ceremonia comienza a la hora programada. Cualquier retraso en el inicio de la ceremonia será descontado del tiempo asignado para las fotografías dentro de la Iglesia.
- ◆ La iglesia deberá quedar completamente desocupada a más tardar a las 4:00 p.m. Este requisito se aplica estrictamente para permitir que el personal parroquial prepare la iglesia para las siguientes celebraciones litúrgicas y actividades parroquiales programadas. Agradecemos que todos los integrantes del cortejo nupcial, familiares, invitados, fotógrafos, videógrafos y demás proveedores respeten este horario.

Reconocimiento y aceptación

Habiendo leído las Normas para Fotografía y Videografía de La Misión de San Juan Bautista, reconocemos que entendemos y aceptamos cumplir con las presentes políticas.

Fecha de la Boda: _____

Firma de la Novia: _____

Firma del Novio: _____

Firma del Fotógrafo: _____

Fecha: _____

Firma del Videógrafo: _____

Fecha: _____



LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CORTEJO NUPCIAL

Nombre de la Novia: _____ **Nombre del Novio:** _____

Fecha y Hora de la Boda: _____ **Fecha y Hora del Ensayo:** _____

Iglesia o Capilla: _____ **Español / Inglés / Bilingüe:** _____

ORDEN DE LA PROCESIÓN

(Marque o circule lo que corresponda)

Padrinos de Honor _____

Abuelos del Novio (opcional): Sí ☐ No ☐ ¿Cuántos? _____

Abuelos de la Novia (opcional): Sí ☐ No ☐ ¿Cuántos? _____

Padres del Novio: Sí ☐ No ☐ ¿Cuántos? _____

Padres de la Novia: Sí ☐ No ☐ ¿Cuántos? _____

Paje de Anillos (Ring Bearer): Sí ☐ No ☐

Persona que caminará a la Novia al altar: Sí ☐ No ☐

Rosario: Sí ☐ No ☐

Lazo: Sí ☐ No ☐

Biblia: Sí ☐ No ☐

Arras: Sí ☐ No ☐

Ramo Floral a la Santísima Virgen María: Sí ☐ No ☐

Damas de Honor

Caballeros de Honor

- | | |
|--|---|
| 1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____ | _____

_____ |
|--|---|

Dama de Honor (maid of Honor) _____ **Caballero de Honor (best men)** _____

Lectores**Primera Lectura:** _____**Segunda Lectura:** _____**Personas que Presentarán las Ofrendas** _____

¿Quién será la persona responsable de ayudar con la limpieza (si es necesario) al finalizar la ceremonia?

Esto incluye retirar las flores, recoger la basura, nuevamente asegurar que no hay nada en las bancas y retirar cualquier decoración colocada en ellas.

Nombre(s):

¿Ha entregado su Licencia de Matrimonio y todos los documentos requeridos para completar su expediente?

☐ Sí ☐ No

Por favor, asegúrese de completar esta lista de verificación en su totalidad.

¡Les deseamos muchas felicidades y las bendiciones de Dios en los preparativos finales para el día de su boda!